

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1628**      *CARNITECA EXTREMEÑA, S.A.*

A los efectos de lo previsto en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 26 de junio de 2014, la Junta General de accionistas de la mercantil "CARNITECA EXTREMEÑA, S.A.", acordó, entre otros, reducir el capital social en la cifra de 11.200 euros, mediante la amortización de 14 acciones de 800 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción de capital tiene por finalidad devolver el valor de las aportaciones a los accionistas titulares de las mismas, y se realizará mediante la restitución a cada accionista de la suma de 1.043,51 €. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de oposición de acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Trujillo (Cáceres), 20 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Eva Casado Herranz.

ID: A150012017-1